



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 01 de Julio de 2014.-

RES. DECECO N° 488/14

Expte. N° 6478/14.-

VISTO: La Nota presentada por el Cr. Hugo Ignacio Llimós, Vicedecano de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras, para la agente ANA IRENE GUIDI, Legajo N° 6848, para desempeñar tareas en la Dirección de Despacho de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento y multiplicidad de tareas administrativas en la Dirección de Despacho.

Que la Sra. ANA IRENE GUIDI, realizó tres (03) horas extras el día 25 de Abril y quince (15) horas extras, desde el día 09 al 18 de Junio de 2014.

Que se cuenta con el debido financiamiento para afrontar el gasto que demande la presente Resolución.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de horas extras realizadas en la Dirección de Despacho de esta Facultad, por la Sra. **ANA IRENE GUIDI**, D.N.I. N° 28.037.142, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, según el siguiente detalle:

- Tres (03) horas extras el día 25 de Abril de 2014.-
- Quince (15) horas extras desde el día 09 y hasta el 18 de Junio de 2014.-

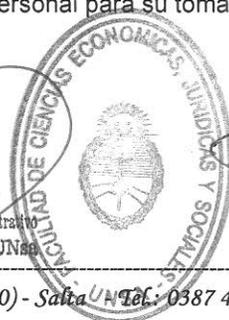
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extras que cumpla la Sra. Ana Irene Guidi, serán certificadas por el Cr. Hugo Ignacio Llimós, Vicedecano de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa